Comisión de Presupuestos
S/C

Versión Taquigráfica N° 2449 de 2004

# AGRUPACIÓN DE BECARIOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

**Planteamientos referentes a su situación laboral**

**Versión taquigráfica de la reunión realizada el día 19 de mayo de 2004**

**(Sin corregir)**

**PRESIDE:** Señor Representante Doreen Javier Ibarra, Vicepresidente.

**MIEMBROS:** Señores Representantes Washington Abdala, Brum Canet, Roberto Conde, Ruben H. Díaz y Lucía Topolansky.

**INVITADOS:** Señores Mario Cabrera, doctor Marcelo Moreno, Alejandra Otatti, arquitecta Patricia Rabosto y terapeuta familiar Silvia Serrentino.

**SEÑOR PRESIDENTE (Ibarra).- Habiendo número, está abierta la reunión.**

La Comisión tiene el agrado de recibir a una delegación de la Agrupación de Becarios del Ministerio de Educación y Cultura, integrada por la arquitecta Patricia Rabosto, el doctor Marcelo Moreno, la terapeuta familiar Silvia Serrentino, la señora Alejandra Otatti y el señor Mario Cabrera.

Con mucho gusto les cedemos la palabra.

**SEÑORA RABOSTO.- Agradecemos a la Comisión por la prontitud en la respuesta a la solicitud de audiencia.**

Solicitamos esta reunión para plantear la necesidad de que se regularice nuestra situación. Seguramente conocerán el reciente conflicto que tuvimos, por el cual se retuvieron nuestros haberes. A raíz de esta situación, los becarios del Ministerio de Educación y Cultura nos constituimos en un gremio.

Tratamos de que se reflote un proyecto de ley -Carpeta Nº 1250/03- que fue presentado por los señores Senadores Herrera, Larrañaga y Núñez y que ya fue aprobado en la Cámara de Senadores. Este proyecto apunta a regularizar la situación de becarios y pasantes de la Administración Pública.

Todos los becarios que estamos agremiados ingresamos antes del 1º de enero de 2001, por lo que estamos amparados por el artículo 43 de la Ley Nº 17.556, que establece la opción de pasar a contrato a término. Este cuerpo de becarios no utilizó esa opción, quedando en una especie de isla legal. El proyecto apunta a

regularizar esta situación y por eso nos movilizamos, tanto a nivel del Ministerio como del Poder Legislativo, para encontrar una solución.

La intención de nuestra visita es preguntar a la Comisión qué pasos podemos dar para que el proyecto se apruebe en esta Legislatura.

Por otra parte, tenemos otras preocupaciones. Como becarios, no realizamos aportes sociales al Banco de Previsión Social; este problema aún no se ha resuelto, salvo en el caso de dos unidades ejecutoras del Ministerio, entre ellas, la Comisión de Patrimonio. Los becarios de la Secretaría y del resto de las unidades ejecutoras no realizan aportes al BPS. Algunas autoridades del Ministerio nos han informado que el trámite para regularizar nuestros aportes al BPS en este momento está estancado en el Tribunal de Cuentas. Este organismo está de acuerdo con que existan aportes patronales, pero no aportes personales, lo que implicaría que quedarían a cargo del becario, con la consiguiente rebaja salarial que ello implicaría. Estamos hablando de una franja salarial que va de $ 2.000 a $ 7.000; quienes perciben $ 7.000 son minoría. Esa rebaja salarial, además de otra falta de derechos, empeoraría las condiciones laborales que tenemos actualmente.

Aspiramos a que esta situación se regularice en el corto plazo porque existen becarios que tienen dieciocho años de antigüedad y personas que están en situación jubilatoria, pero no tienen causal. Tampoco tenemos derecho a otros beneficios como, por ejemplo, despido, seguro por enfermedad, etcétera.

También nos preocupa el criterio que se aplicaría respecto a la retroactividad de los aportes. El Tribunal pretende que sea a partir del momento en que entre en vigencia la medida, pero nos preocupa saber qué pasará con los años que ya llevamos trabajados, en los que no se aportó. Hay que tener en cuenta que promedialmente llevamos como diez años de becarios.

Para conocer la situación en que se encuentran todos los becarios enviamos una nota a la Oficina Nacional del Servicio Civil y al Ministerio de Educación y Cultura. De esta manera, pretendíamos conocer el número total de becarios, franja salarial, ubicación dentro del Ministerio y fechas de ingreso, a fin de formar grupos teniendo en cuenta las distintas situaciones, inclusive salariales. Queremos mejorar la situación de los salarios más injustos, asimilándolos, por ejemplo, a algún escalafón de los funcionarios públicos, porque otra de nuestras reivindicaciones es que a igual función se deben percibir ingresos similares. Con respecto a esto, no hemos tenido respuesta; reitero que se han enviado las notas a la Oficina Nacional del Servicio Civil, pero no han respondido. Tenemos conocimiento de que el CEPRE ha diseñado un programa por el cual se puede acceder a esta información. En tal sentido, queríamos saber si a través de esta Comisión es posible acceder a ella, porque nos sería muy útil para iniciar gestiones teniendo un conocimiento más profundo de nuestra realidad.

También se nos ha informado que hay un expediente relativo a becarios que está a estudio de esta Comisión, pero no sabemos cuál es la temática. Sabemos que refiere a becarios del Ministerio de Educación y Cultura, pero queríamos informarnos acerca de cuál es la situación y saber si hay algún tipo de resolución.

**SEÑOR MORENO.- Soy becario desde hace más de seis años. Soy abogado, y en más de una oportunidad representé al Estado en juicios en Montevideo y en el interior. He recorrido todo el país y tengo un poder del Ministro. He estado como Encargado de Sumarios en el SODRE por noventa días, y se me otorgó una prórroga de noventa días más. Nunca he recibido ningún tipo de comisión por mi trabajo extra, porque a los becarios no se nos concede ese derecho. Es decir que trabajamos más horas. En mi caso particular, los profesionales trabajan cuatro horas, mientras que nosotros, como becarios, tenemos que trabajar seis. Además, tenemos peores sueldos, porque cobramos la mitad por nuestra situación de becarios, y nos vemos impedidos de hacer algún tipo de reclamo porque, en los hechos, nuestra beca depende de la voluntad de un jerarca, que nos la puede quitar. Fíjense los señores Diputados que el 50% de las Secretarías de Estado, incluyendo las Unidades Ejecutoras, están conformadas por becarios. Nosotros no hacemos paros; en los hechos, sufrimos una discriminación funcional, porque no somos considerados funcionarios públicos. Para serlo, se necesita un acto solemne, que no es solamente la aceptación del cargo, sino también la designación. En nuestro caso, en esta Secretaría de Estado hemos firmado declaraciones juradas todos los años -quienes lo hemos hecho-, pero no tenemos ningún tipo de contrato. Hago esta acotación porque, cuando se nos retuvieron nuestros haberes el mes pasado -lo que provocó la movilización que permitió que nos conociéramos con el resto y formáramos esta agrupación-, la Oficina Nacional del Servicio Civil nos**

**pedía un contrato que estableciera nuestro tiempo de duración en el Estado. ¿Qué pasó? Que no había contratos. Ningún integrante de esta Secretaría de Estado tenía contrato; había que inventarlo, ponerle una fecha y un plazo ficticio. Supuestamente había una solución, que era contratarnos hasta el año 2030. Otra, era contratarnos hasta que tuviéramos determinada edad, pero nunca supimos cuál sería nuestra suerte. Todavía seguimos sin contrato y, como dijo la compañera, no hacemos ningún tipo de aportes. Es decir que estamos en una situación totalmente irregular. El único tributo que seguimos teniendo es el Impuesto a las Retribuciones Personales. No tenemos escalafón, no tenemos jerarquía y no tenemos calificaciones, pese a que trabajamos y a que ponemos nuestra firma en los escritos. Inclusive, como sumariante, en mis conclusiones tengo que decidir sobre la suerte de más de un funcionario porque, por ejemplo, hago investigaciones administrativas. De hecho somos funcionarios, pero no tenemos ningún tipo de beneficio.**

**SEÑORA RABOSTO.- Quería agregar que trajimos una carpeta con alguna documentación que respalda lo que expresamos ahora, e incluimos una copia de la Ley Nº 17.296 de 21 de febrero de 2001, a través de la cual se regulariza la situación de los becarios que trabajaban en el Ministerio de Deporte y Juventud. Hay una nómina de los becarios incorporada a la ley y una reestructura escalafonaria de los funcionarios del Ministerio a la fecha. Nosotros pensamos que este es un antecedente interesante que puede ilustrar una posible salida para el caso de nuestro Ministerio y queríamos dejarlo como antecedente.**

Por otra parte, como gremio, tenemos coordinaciones con los compañeros becarios de los entes autónomos que fueron quienes, en principio, impulsaron este proyecto de ley de los señores Senadores Larrañaga, Herrera y Núñez, y también con los becarios del resto de la Administración Central, que conforman un organismo que se llaman ASPAC, que han tenido bastantes problemas en cuanto a su funcionamiento porque, en realidad, numéricamente son menos que nosotros.

**SEÑOR DÍAZ.- Este es un tema que en la Comisión de Presupuestos en el año 2000 analizamos bastante, pero no hemos sabido encontrarle una solución.**

Quiero refrescar algunas cosas. El hecho de que se les descuente el IRP es un antecedente complicado para el Estado, porque se está aceptando, por parte del Estado, que existe una retribución y, por tanto, una relación laboral. Aclaro que no soy abogado.

El proyecto de los Senadores Herrera, Larrañaga y Núñez que fuera citado, ¿se aprobó por la Cámara de Senadores? Tal vez fue aprobado por la Comisión respectiva pero no fue tratado por el plenario.

**SEÑORA TOPOLANSKY.- Justamente, estuve haciendo esa averiguación. A la Comisión de Hacienda no ingresó y aquí tampoco. Mi duda es la misma que plantea el señor Diputado Díaz. Tal vez el proyecto salió de la Comisión de Hacienda del Senado pero no ingresó al orden del día del Senado. Eso lo podemos averiguar pero, insisto, si no se aprueba por el Senado, aquí no llega.**

**SEÑOR DÍAZ.- A esta altura, ¿cuántos becarios son ustedes y cuántos becarios hay entre la Administración Central, los servicios descentralizados y los entes autónomos? También me preocupa lo que refiere a la constitucionalidad, dado que esta iniciativa implica gastos y para ello se requiere la iniciativa del Poder Ejecutivo.**

Otro tema a considerar tiene que ver con el financiamiento del Banco de Previsión Social. Desde mi punto de vista, en este país se debería acabar con eso de que se logran soluciones con fondos que tiene que pagar el Banco de Previsión Social, que vive con subsidios permanentes de parte del Estado. Adelanto que la retroactividad que de alguna manera ustedes han aceptado acosados por las circunstancias -seamos objetivos- tiene un costo que se debe pagar íntegramente al Banco de Previsión Social. Si el Estado les reconoce estos años como trabajados -sin hacer un estudio profundo, me inclino a reconocer que así es-, además de los años trabajados hay que generar un aporte que el propio Estado tendrá que hacer al Banco de Previsión Social. Pero no debe hacerlo indiscriminadamente, a cuenta del subsidio que en forma permanente realiza el Estado a favor del Banco de Previsión Social. Esa es una bolsa en la que al final entra todo. La reforma de la previsión social busca exactamente el otro objetivo.

**SEÑOR MORENO.- En cuanto a nuestra relación con el Estado, debemos decir que no hay una relación laboral. Lo sé por experiencia propia, porque me ha tocado representar al Estado en juicios que nos han hecho ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, por lo cual no es materia laboral sino del derecho administrativo. Nosotros tenemos una relación que se rige por leyes administrativas - Decreto Nº 500-, que regulan la actividad que hace el particular que es funcionario público. El asunto es que nosotros no somos funcionarios públicos desde el punto de vista legal, por lo que había explicado, pero estamos amparados en un régimen administrativo, dado que no existe una relación patrón-obrero. El Estado no es nuestro patrón, sino que nosotros cumplimos una función para el Estado regida por el derecho administrativo -el TOFUP, es decir, el Texto Ordenado sobre la Función Pública, previsto en el Decreto Nº 500-, con una serie de derechos y obligaciones que debemos cumplir como tales.**

¿Qué pasa con el becario? Cumple con todas las obligaciones y se le exige horario: marcar tarjeta y si cometemos una falta administrativa se nos hace un sumario, ya sea por inasistencias o por la desaparición de determinadas cosas, como ha sucedido.

En cuanto al aporte en sí -que es una actividad del Banco de Previsión Social- hablé con el doctor Daniel Berbejillo -quien fue mi jefe cuando era el asesor letrado del MEC- sobre este tema, en lo que tiene que ver con la equiparación de nuestros salarios porque, como dijo la arquitecta Rabosto, algunos becarios cobran $ 2.300 y otros $ 8.000 o $ 9.000. ¿Cómo es eso? ¿Quién regula eso? No puede ser.

Entonces, se envía al Ministerio de Economía y Finanzas un expediente para regularizar los sueldos y salarios, los haberes de los becarios, de modo de tener una equiparación. Cuando pregunto al doctor Berbejillo qué sucede, me responde que tienen el dinero para regularizar los haberes, pero que no se ponen de acuerdo con respecto a los aportes a realizar. Según su opinión, el dinero de los aportes debía salir del Ministerio de Economía y Finanzas, pero a nivel de esa Cartera se decía que no, que las retenciones y los aportes debía hacerlos el Ministerio de Educación y Cultura. No supe nunca más qué pasó.

Por esta razón, el señor Ministro de Educación y Cultura, doctor Leonardo Guzmán, había pedido al departamento contable del MEC una nómina de todos los becarios que había hasta el año pasado, que eran unos 378, solo en la Secretaría de Estado y en las Unidades Ejecutoras.

**SEÑOR DÍAZ.- ¿Cuántos funcionarios tiene el Ministerio de Educación y Cultura en total?**

**SEÑOR MORENO.- Calculo que debe tener unos 1.000 funcionarios, contando el CECAP, el SODRE, Canal 5, Museo Histórico Nacional, Archivo General de la Nación y Fiscalías.**

El tema quedó "stand by" y no pregunté más. Aparentemente, hasta ahora estaba radicado en el Ministerio de Economía y Finanzas. El Departamento Contable ha enviado una nómina de todos los becarios, con nuestra antigüedad, nuestra escolaridad, explicando qué función cumplíamos cada uno de nosotros. Aparentemente, el Ministerio de Economía y Finanzas no se ponía de acuerdo en el tema de nuestros aportes. Surgió la idea de que hiciéramos una empresa unipersonal y que aportáramos como tal; pero no hubo una solución.

No puedo decir cuántos becarios hay en todo el Poder Ejecutivo; sé que hay en UTE, OSE, ANTEL, etcétera.

**SEÑOR PRESIDENTE.- Tenemos en nuestro poder una información de la página "web" del Poder Legislativo que dice que el Repartido Nº 1.250/03 relativo a los becarios o pasantes -situación contractual y funcional; regulación- entró en la Cámara de Senadores el 11 de noviembre del año pasado. Se da cuenta del ingreso de dicho proyecto a la Comisión de Hacienda de esa Cámara pero, según esta información, no ha sido tratado.**

Nos gustaría contar con una copia del proyecto.

Ustedes han planteado el tema relativo a la regularización en el BPS, y la arquitecta dijo que hay un trámite administrativo radicado en el Tribunal de Cuentas. También se ha planteado lo referente a la retroactividad, y el doctor Moreno ya ha explicado los diferentes trámites que se han hecho. Por último, se habló del acceso a la información sobre los becarios.

**SEÑORA TOPOLANSKY.- Hace un rato se dijo que nosotros tenemos un expediente relativo a becarios. La verdad es que hemos tratado miles de temas de becarios porque es un problema que habitualmente se plantea en las oficinas del Estado. No se trata de que tengamos un expediente sobre los becarios. Hemos recibido a becarios de distintos organismos y sabemos que estamos ante una situación muy difícil, que se intentó regularizar en alguna medida en una ley de presupuesto.**

Hace unos días recibimos a la gente del SODRE que nos dijo que se podía hacer una regularización porque hay vacantes. Eso no supone un gasto porque se utilizan dineros ya presupuestados; no sé cuál es la situación en el caso de ustedes. En su momento, ellos también plantearon lo relativo a la retroactividad, y creo que este es un tema común a todos los becarios. Tenemos entendido que hay algunos que aportan al BPS.

En esa instancia, se me ocurrió lo siguiente. Hay una ley que podría servir de antecedente, aunque habría que ver qué forma se le da. Me refiero a la ley de restituidos de la función privada; a través de ella, los aportes que no hizo la gente por encontrarse presa o en el exilio se les descuentan después de la jubilación que perciben, en un determinado número de años. Se utilizó ese mecanismo porque se entendió que el Banco no perdía y se podía constituir la causal jubilatoria al interesado. Lo señalo porque podría ser una solución. La falta de aportes se compensaba mediante ese mecanismo.

Sería muy importante que pidieran una entrevista a la Comisión de Hacienda del Senado para movilizar este tema. Por lo que veo, el proyecto de ley que se encuentra en la Comisión contó con la firma de los señores Senadores Herrera, Larrañaga y Núñez y, por tanto, tiene el compromiso de tres sectores políticos. Siempre es más viable aprobar proyectos que cuentan con el respaldo de varias fuerzas políticas. De todos modos, hasta que el proyecto no salga de esa Cámara, nosotros no podemos hacer nada.

**SEÑOR PRESIDENTE.- Además de lo expresado por la señora Diputada Topolansky, sería muy importante recibir documentación para que la Comisión pueda ir estudiando el asunto, más allá de todos los antecedentes que tenemos sobre el tema de los becarios, que es muy abundante. Inclusive, todos los legisladores presentes hemos trabajado sobre el particular.**

A su vez, podrían hacer un memorándum documentado y argumentado con los cinco puntos que plantean, para ubicar perfectamente el problema. Como comprenderán, tenemos otros temas a estudio en la Comisión, por lo que toda colaboración que recibamos de ustedes va a ser favorable.

Evidentemente, lo relativo a la retroactividad pasa por otras áreas, lo que no quiere decir que en un futuro proyecto de ley no se encuentre una solución como la que planteaba la señora Diputada Topolansky u otra. También se planteó el tema de la regularización ante el BPS. En cuanto a acceder a la información, ¿a qué nivel fue que lo plantearon?

**SEÑORA RABOSTO.- Pedimos información en la Oficina Nacional del Servicio Civil, concretamente al señor Santos Marichal, y en algunas oficinas internas del Ministerio de Educación y Cultura, pero no hemos obtenido ninguna respuesta. En su momento, pedimos la nómina completa de becarios del Ministerio de Educación y Cultura, con franjas salariales, fechas de ingreso a la Administración y lugar específico de trabajo: unidad ejecutora o sección dentro de la Secretaría.**

**SEÑOR PRESIDENTE.- Podríamos cursar un pedido de informes sobre el particular en nombre de toda la Comisión. En su momento, cuando recibamos la información, se la haremos llegar o los citaremos nuevamente al seno de esta Comisión.**

Por tanto, quedaríamos a la espera del memorándum con los cinco temas que expusieron en la Comisión.

**SEÑOR MORENO.- En nombre de los compañeros que me acompañan y de todo el gremio, quiero agradecer a la Comisión por habernos escuchado. Estamos muy contentos; esta ha sido una hermosa experiencia. Vamos a proporcionar toda la información que se nos ha solicitado porque es para nuestro beneficio y también para el del país, porque somos trabajadores uruguayos.**

**SEÑOR PRESIDENTE.- Les agradecemos su presencia.**